



RESOLUCION R-Nº 1246-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2014

Expte. Nº 2.560/14

VISTO, estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Elsa Mariana BURGOS, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado para realizar el Curso de "Redacción Básica de Texto Administrativo", a realizarse los días 10, 12, 17, 19 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso, organizado por la Comisión de Capacitación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a fs. 4 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho Nº 55/14, en el cual aconseja otorgar a la Srta. BURGOS, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770,00) para cubrir gastos de pasaje ida y vuelta y asimismo establece que dicha agente deberá transmitir los resultados del curso en una presentación que la Comisión organizará con ese objeto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Elsa Mariana BURGOS, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, una ayuda económica de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770,00) para cubrir gastos de pasaje ida y vuelta los días 10, 12, 17, 19 de noviembre y 1 de diciembre de 2014, para realizar el Curso de "Redacción Básica de Texto Administrativo", organizado por la Comisión de Capacitación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Srta. BURGOS, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Srta. BURGOS deberá transmitir los resultados del curso en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU, organizará con ese objeto.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA